

RESOLUCION EXENTA N° 638 /

COPIAPO,

06 JUL. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; Lo dispuesto en el D.L. 1439 de 1976 y en el D.L. N° 1.263 de 1975; Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2010; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.175, Orgánica Constitucionales sobre Gobierno y Administración Regional, Resolución Exenta N° 10.461 de 16.12.2009, del Ministerio del Interior, que aprueba transferencia de recursos asignado al CONACE Atacama año 2010, Resolución Exenta N° 130 de 11.03.96, de Intendencia Regional y Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: 1) Que, la Ley de Presupuestos vigente autoriza fondos globales, para operar con dinero efectivo, correspondiente a gastos menores del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en Regiones.

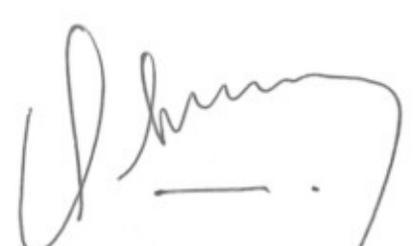
RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, un Fondo Fijo mensual de \$100.000.- (Cien mil pesos) en dinero efectivo para el pago de gastos menores, durante el año 2010.-

2.- El funcionario Sr. Jaime Carvallo Carvallo, Grado 06° EUR, Coordinador Regional del CONACE Atacama, tendrá la responsabilidad de administrar este fondo y rendir cuenta documentada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del presente año.



PATRICIO MEDINA CARDENAS
ASESOR JURIDICO



GUILLERMO LOPEZ GONZALEZ
JEFE DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- Sr. Jaime Carvallo C.
- Carpeta Personal
- Oficina de Partes ✓
- Of.de Presupuestos
- Secretaria Depto. Adm. y Finanzas
- GLG/PMC /def

ID. DOC.

84899629